

Datos del Expediente

Carátula: ROMANO MARIA ISABEL C/ VERA MIRTA NELIDA y otro/a S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 08/05/2015 **N° de Receptoría:** SM - 10344 - 2015 **N° de Expediente:** 59714

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/03/2024 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 05/03/2024 10:23:55 - EDICTO ELECTRONICO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Comprobante de pago.pdf [VER ADJUNTO](#)

Domic. Electrónico no cargado como parte BOLETINOFICIAL-PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 05/03/2024 10:23:54 - GAGLIARDINO Patricia Andrea - SECRETARIO

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante SECRETARIO

Fecha de Libramiento: 05/03/2024 10:23:43

Fecha de Notificación 05/03/2024 10:23:43

Notificado por GAGLIARDINO PATRICIA ANDREA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín pone en conocimiento en los autos caratulados "ROMANO MARIA ISABEL C/ VERA MIRTA NELIDA y otro/a S/EJECUCION HIPOTECARIA" Exp. N°:59714, la subasta ordenada mediante la modalidad ELECTRONICA, al contado y al mejor postor, del 100 % del bien inmueble, sito en la calle Cordoba N° 1732, entre Av. Francia y 20 de Junio, Partido de Gral. Sarmiento de San Miguel, identificado catastralmente como : Circ. I, Sección E, Manzana 236, Parcela c 4, Matrícula 21150, Pda.131-026044 de la Provincia de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Alberto Pantaleon Bianco (cel. 15-4166-6053). Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10% de aporte por cada parte. El mandamiento de constatación acompañado en autos dice: está ocupado por el Sr Santiago Coria DNI 36.824.087, su esposa Karen Diaz, sus hijos menores Tisiano y Lara, y sus padres Luis Coria y Mirta Vera en carácter de propietario, según constatación de fecha 19/9/2023- La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con Inicio de la puja desde el día 21 de Marzo de 2024 a partir de las 10:00 hs., finalizando el día 10 de Abril de 2024 a las 10:00 hs, y se establece el monto de la base en la suma de U\$. 77.000 (Dólares Estadounidenses Setenta y siete Mil). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el día 18 de Marzo de 2024 a las 10:00 hs. y deberán depositar en garantía, en cuenta judicial en dolares N° 5100-028-00024409 cuyo CBU es 0140138328510000244099 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales San Martín, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base o sea la suma de (U\$. 3850.-). Asimismo y a los fines de realizar el ACTA DE ADJUDICACION: fijese fecha de audiencia contemplada en el acuerdo 38 ac. 3604 SCBA, para el día 2 del mes de Mayo de 2024 a las 9:00 hs., a fin que comparezcan el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleta de depósito que acredite el pago de saldo de precio y boleta de depósito que acredite el pago de la comisión del 3% del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aporte de ley, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización, y el

martillero interviniente en autos, a la cual podrán además concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad. DEUDAS: municipalidad de San Miguel, al día 21/09/2023 - \$ 208015,92, ARBA al 24/8/2023 \$ 92474,80 - AySA al 24/8/2023 - \$ 116312,83. Se deja establecido que queda prohibido la cesión de boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión. La comisión del martillero, aportes e impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesta en el auto de subasta deberá efectivizarse una vez que adquiera firmeza el auto que dispone la aprobación del remate y previo a la audiencia de adjudicación. El pago del 1,5% del impuesto a la transferencia de inmueble, será a cargo del comprador.

El saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador que resulte de la subasta dentro del quinto día de notificada por nota de la providencia que aprueba el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Los gastos que demande la inscripción de los bienes a nombre del comprador, correrán por su cuenta (arg. arts. 581 CPCC, 1017, inc. a) CCCN). EXHIBICION: El día 12 de Marzo de 2024 de 13 a 14hs. -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>" (arts. 562 y 575 del CPCC)..- El presente edicto deberá publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial.- General San Martín.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GAGLIARDINO Patricia Andrea
SECRETARI

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^